

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 110-2021-CFFIEE. Bellavista, 9 de marzo de 2021.

Visto, el **Proveído N°0389-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°010-2021-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL** del Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que sugiere se haga un reconocimiento al docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica **Mg. Ing. Bernardo Elías Castro Pulcha**, por su desempeño en el cargo de Coordinador de Laboratorio de Mecatrónica desde el 6 de enero del 2016 hasta la actualidad, por haber realizado la *“Optimización de las capacidades del Laboratorio de Mecatrónica mejorando el equipamiento pre-existente. Garantizando así el cumplimiento de su función de soporte teórico-práctico con tecnología de punta de control de procesos para la enseñanza de los cursos de especialización e investigación en control y automatización, acorde a las exigencias actuales del mercado industrial”*, cumpliendo con la implementación de equipos de Control de Procesos Amatrol.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” - **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo 222° del normativo estatutario de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “...La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde...(sic)”.

Que, con **Proveído N°0389-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **OFICIO N°010-2021-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL** del Dr. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche - Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que sugiere se haga un reconocimiento al docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica **Mg. Ing. Bernardo Elías Castro Pulcha**, por su desempeño en el cargo de Coordinador de Laboratorio de Mecatrónica desde el 6 de enero del 2016 hasta la actualidad, por haber realizado la *“Optimización de las capacidades del Laboratorio de Mecatrónica mejorando el equipamiento pre-existente. Garantizando así el cumplimiento de su función de soporte teórico-práctico con tecnología de punta de control de procesos para la enseñanza de los cursos de especialización e investigación en control y automatización, acorde a las exigencias actuales del mercado industrial”*, cumpliendo con la implementación de equipos de Control de Procesos Amatrol.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 9 de marzo de 2021, desarrollada en la “Plataforma MEET” (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto cuatro de agenda**: “Reconocimiento al docente Mg. BERNARDO ELIAS CASTRO PULCHA por su desempeño en su cargo como Coordinador del Laboratorio de Mecatrónica, según OFICIO N°010-2021-DEPIELN-FIEE/UNAC VIRTUAL”, se acordó: **“OTORGAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al Mg. Ing. Bernardo Elías Castro Pulcha**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, a la labor docente en el cargo de **Coordinador del Laboratorio de Mecatrónica**, desde el 6 de enero del 2016 hasta la actualidad, por haber realizado la *“Optimización de las capacidades del Laboratorio de Mecatrónica mejorando el equipamiento pre-existente. Garantizando así el cumplimiento de su función de soporte teórico-práctico con tecnología de punta de control de procesos para la enseñanza de los cursos de especialización e investigación en control y automatización, acorde a las exigencias actuales del mercado industrial”*, cumpliendo con la implementación de equipos de Control de Procesos Amatrol.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.2° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al Mg. Ing. Bernardo Elías Castro Pulcha**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, a la labor docente en el cargo de **Coordinador del Laboratorio de Mecatrónica**, desde el 6 de enero del 2016 hasta la actualidad, por haber realizado la *“Optimización de las capacidades del Laboratorio de Mecatrónica mejorando el equipamiento pre-existente. Garantizando así el cumplimiento de su función de soporte teórico-práctico con tecnología de punta de control de procesos para la enseñanza de los cursos de especialización e investigación en control y automatización, acorde a las exigencias actuales del mercado industrial”*, cumpliendo con la implementación de equipos de Control de Procesos Amatrol.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/CAA

RCF1102021

